

INTRODUCCION

Durante los últimos años se han realizado en los distintos países de la Comunidad Europea estudios, con el fin de catalogar y valorar las áreas importantes para las especies de aves amenazadas (Osieck & Mörzner 1981, Grimmet & Jones 1988). Entre estas especies se encuentra la Grulla Común, que recientemente ha sido clasificada en la categoría de conservación de "rara" (ICONA 1986), tras haber sido incluida en el Anexo II del Convenio de Bonn, sobre la conservación de las especies migradoras silvestres, en el Anexo II del Convenio de Berna, sobre conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa, y en el Anexo I de la Directiva 409/1979 del Consejo de las Comunidades Europeas, relativa a la conservación de las aves silvestres, y hallarse estrictamente protegida en España desde la entrada en vigor del real Decreto 3181/1980.

La población occidental de esta especie tiene su principal área de cría en el Norte de Europa (Glutz et al. 1973) y de invernada en España (Bernis 1960, 1966, Fernández-Cruz et al. 1981, Alonso & Alonso 1988), con poblaciones invernantes mucho menos importantes en Portugal (Pinto com. pers.), Marruecos (Thevenot 1985a,b, Thevenot & Salvi 1987) y, ocasionalmente, en Francia (Riols 1987).

El elevado grado de gregarismo de la especie durante la invernada hace de ésta una fase especialmente sensible de su ciclo anual, ya que actuaciones concretas localizadas en el tiempo y en el espacio pueden tener consecuencias notables sobre fracciones importantes de la población. La estrategia de conservación de la Grulla en Europa hace así necesario un conocimiento preciso de la localización, extensión y valoración de sus distintos núcleos de invernada, al objeto de establecer las prioridades de conservación necesarias.

El presente estudio pretende apartar la información básica necesaria para tal fin, siendo los objetivos concretos del mismo los siguientes:

- (a) cartografiado de las distintas áreas de invernada de la especie en España, así como de las respectivas zonas de uso preferente coma comederos y dormideros;
- (b) censo de las cantidades de Grullas invernantes en cada una de ellas, detallando la fonología de paso por las mismas; la primera parte de este objetivo constituyó en su día la finalidad principal del Proyecto Grus, durante el cual se realizó un inventario de 56 zonas de invernada y se censó la población invernante de Grullas en España en 14721 individuos (Fernández-Cruz et al. 1981), estimándose en unas 17000 aves las invernantes en Iberia, al añadir algunas grupos descubiertos en localidades no Incluidas en aquel censo y las 1000 estimadas para Portugal (Fernández-Cruz et al. 1987). Posteriormente se tuvo la oportunidad de censar nuevamente gran parte de la población invernante a su paso por la Laguna de Gallocanta, obteniéndose una cifra de más de 30000 aves (Alonso et al. 1986). Esta cantidad sugería que en censos anteriores se había subestimado la importancia de la Península Ibérica como área de invernada de la especie, y/o el tamaño real de la población europea accidental de la misma. Todo ello hacía necesaria la realización de un nuevo y más fiable censo nacional;
- (c) estudio de la selección de hábitat de la especie en nuestro país, con el fin de disponer de datos objetivos sobre los requerimientos de las aves, para una gestión eficaz de las diferentes áreas de invernada;
- (d) valoración, a la luz de los objetivos anteriores, de las áreas de invernada españolas, desde una perspectiva de conservación del hábitat invernal de la especie en Iberia.